

... de Abril ultimo, co-  
municando la N. con veinte y tres de  
Mayo anterior, Resolutoria de J. Carta  
tanto que se adopten todas providencias

Montes

to los Inter  
dentos de los asuntos  
contenciosos de Prop

permanentes que combengan, solo  
corresponden a la J. Intendental el cono-  
cimiento de los asuntos  
de sumas de suprios o apropiados,  
en los casos que se indican - El J. Int.  
acuerda: se tenga presente en los  
casos que ocurran, se presente el N.  
cio. y se pare copia a la Contaduria  
municipal

Censo

Se compensa  
de ac. de Monte J.  
de los Prop. u. hacer

Se vio una Intendencia de D. Fran.  
pa. Montevideo pidiendo la compensa-  
cion de la cantidad de ochocientos cuarenta  
y dos mil y doscientos que p. Varon de  
Censo se sueten en tierra adentro a cargo  
proprio, con el d. de mil ochocientos  
setenta y seis y veinte y ocho m. de J.  
los mismos se hacen p. el tiempo q. ha  
desempeñado el empleo de Regidor int.  
de esta Corp. Int. y entendido p. la uni-  
dad ciudad. que el interesado satisfaga  
el d. que hace, sin perjuicio de que  
se le sueten p. cuando haya  
caudales y en propiedad de J. de mas  
acceder

Entendido de lo acordado p. ase

